

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE. ALIM. 2019-00911

NOTIFICADO POR ESTADO No.103 DEL 21 DE JUNIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial que antecede, se DISPONE:

1.-IMPARTIR APROBACIÓN a la liquidación de costas practicada por la secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del art. 366 del C.G.P.

2.- REQUERIR a la parte actora, a fin de que en el término de tres (3) días, aporte el radicado del oficio 3648 del 18 de septiembre de 2019 en la empresa IDENTICO.

Comuníquese por el medio más eficaz y expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

909d5f2eb80f7d3f23933fc431b9de9b161d0418b2ce2483437557ebaa3fc5da

Documento generado en 18/06/2021 02:33:55 PM

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>